

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

13 NOV. 2020

Como quiera que los remanentes se encuentran embargados por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja, por secretaria oficiesse al Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá informando que el remanente ya se encuentra embargado por dicho despacho judicial.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 78 Hoy El Srio. 17 NOV. 2020 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--